ANEXO 1
INFORME TÉCNICO
Convenio Modificatorio Nº 1
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTES 1 y 3"

- **DESCRIPCION**

Por cuanto, el contrato para la ejecución de obras de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL.LOTE 1 CAAZAPA, MISIONES, ÑEEMBUCU Y LOTE 3 ALTO PARANA, CANINDEYU, ITAPUA", correspondiente al llamado MOPC N° N° 155/2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por la ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, materializado a través del Contrato S.G. Ministro N° 514/2017, suscrito en fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y la Empresa Abbate y Asoc. del Ing. Santiago Abbate, adjudicado según Resolución Ministerial N° 2164/2017 de fecha 11 de Diciembre de 2017, el cual contempla el Derecho del Contratante, de emitir Convenios Modificatorios de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato y ajustadas a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03, con el objeto de introducir modificaciones en el contrato durante la ejecución de la Obra para adecuarla a las necesidades reales, se expide el presente Convenio Modificatorio N° 1, de acuerdo a los siguientes términos

- **CONCORDANCIA**

El Convenio Modificatorio N° 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, en las siguientes clausulas:

Clausula 4.3	Documentos Contractuales posteriores a la Formalización del Contrato.
Clausula 18	Obras o trabajos no previstos.
Clausula 19	Convenios Modificatorios.
Clausula 21	Plazos de ejecución.
Clausula 22	Prórroga de los plazos de ejecución.

También están acorde a lo dispuesto en el artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto.

- **JUSTIFICACION Y ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES**

Las modificaciones a implementarse en obra a través del presente Convenio Modificatorio N° 1 son elaboradas en base a la necesidad de reparar puentes de madera en más localidades de las esperadas (zonas con puentes caídos o muy deteriorados) superando así el monto máximo previsto por el Contrato original. Las actualizaciones son realizadas por Profesionales del MOPC y comunicadas por escrito a la Contratista, a través de Órdenes de Servicio.

Convenio Modificatorio N° 1:

- Monto adicional máximo Lote 1 = 20% del monto máximo contractual.
- Monto adicional máximo Lote 3 = 20% del monto máximo contractual.

- **MODIFICACION DE LAS OBRAS**

De acuerdo a las consideraciones mencionadas previamente, la variación de la obra es global y se considera dentro de los límites admisibles.

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante la que se limitará a los ítems del contrato en ejecución.

- **DESCRIPCION DE LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE LOS ITEMS CONTRACTUALES**

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante. Las cantidades de obras se definen para cada caso en particular y de acuerdo al proyecto específico.

- **DESCRIPCION DE LOS ITEMS CONTRACTUALES QUE NO SE VAN A EJECUTAR**

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante. Las cantidades de obras se definen según esa documentación.

- **DESCRIPCION DE LOS NUEVOS ITEMS INCORPORADOS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO**

No está prevista la ejecución de Servicio alguno que no haya sido contemplado en el Contrato original.

- **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO**

En el contrato original se determina el monto mínimo y el monto máximo de los trabajos.

- Monto mínimo Lote 1 : 4.000.000.000 Gs IVA Incluido
- Monto máximo Lote 1 : 6.000.000.000 Gs IVA Incluido
- Monto mínimo Lote 3 : 4.000.000.000 Gs IVA Incluido
- Monto máximo Lote 3 : 6.000.000.000 Gs IVA Incluido

En virtud del presente Convenio Modificatorio N°1 varía el máximo conforme al siguiente cuadro:

- Monto máximo CMN°1 LOTE 1 = 1.200.000.000 Gs IVA Incluido.
- Monto máximo CMN°1 LOTE 3 = 1.200.000.000 Gs IVA Incluido.

- **COMPUTO METRICO**

La ejecución de los servicios será de acuerdo a las Órdenes de Servicios generadas por la Contratante. Las cantidades de obras se definen en esa oportunidad. Por tanto, no se realiza ningún cómputo.

- **CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO**

El cronograma del anexo 2 corresponde a los límites de una ejecución prevista de comportamiento lineal. Los porcentuales graficados son de los montos máximos y mínimos. Ambos referidos al monto máximo del presente Convenio Modificatorio Número 1.

- **PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL**

El inicio del plazo de obra se establece en fecha 18 de mayo de 2.018 conforme la orden de inicio DEPOA Nº681/2018. Siendo el plazo contractual de doce meses, la fecha de finalización prevista es en fecha 18 de mayo de 2.019.

Como consecuencia de la variación del alcance previsto en el presente Convenio Modificatorio, se aplica un aumento del 20% del plazo contractual. Resultando así el plazo según el presente Convenio

Modificatorio Número 1 de 438 días calendario, por lo tanto la fecha de finalización prevista es en fecha 31 de julio de 2.019.

- **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NUEVOS**

No existen ítems nuevos.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

No existen especificaciones técnicas para ítems nuevos.

- **INDICE DE ANEXOS**
- Anexo 1: Informe Técnico.
- Anexo 2: Planilla Resumen de Todos los Puentes encomendados al Contratista a través de las Órdenes de Servicio.
- Anexo 3: Planilla General de la Obra.
- Anexo 4: Cronograma de Avance Físico – Financiero.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato firmado con la empresa Abbate y Asoc.

M.O.P.C. Dpto. Puentes y Obras de Arte Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Roberto Argaña, Jefe
Departamento de Puentes y Obras de Arte
DCV – MOPC

24 (veinticuatro)

ANEXO 02

Planilla Resumen de Todos los Puentes encomendados al Contratista a través de las Órdenes de Servicio.

Convenio Modificatorio Nº 1
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTES 1 y 3"